



# **Informe N°3.31-2021**

## **Estudio 91**

**Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020**

**Viceministerio Administrativo**

**Setiembre, 2021**

*“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”*

*Paulo Coelho*

---

**Elaborado por:**

**Jorge Herrera Garro**

**Revisado por:**

**Natalia Alvarado Jiménez**

**Aprobado por:**

**Freddy Quesada Galagarza**



## Tabla de Contenido

<b>i. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>I. MARCO INTRODUCTORIO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2 Objetivo.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3 Base metodológica .....</b>	<b>5</b>
<b>1.4 Equipo responsable.....</b>	<b>5</b>
<b>II. MARCO DESCRIPTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Propuesta programática .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.2 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Evaluación de metas .....</b>	<b>7</b>
<b>2.3 Clasificación anual de las metas .....</b>	<b>7</b>
<b>III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Acatamiento de los plazos de entrega .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2 Grado de consistencia en la información suministrada .....</b>	<b>9</b>
<b>3.3 Compilación de resultados .....</b>	<b>10</b>
<b>3.3.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo. ....</b>	<b>11</b>
<b>3.3.2 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de     discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....</b>	<b>13</b>
<b>IV. MARCO EVALUATIVO .....</b>	<b>13</b>
<b>4.1 Conclusión.....</b>	<b>13</b>
<b>4.2 Recomendaciones.....</b>	<b>14</b>



## Índice de Cuadros

<b>CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS .....</b>	<b>8</b>
<b>CUADRO N° 3 CLASIFICACIÓN DE METAS DEL PND.....</b>	<b>11</b>

## Índice de Gráficos

<b>GRÁFICO 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE.....</b>	<b>10</b>
--	-----------



## **i. RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

## **I. MARCO INTRODUCTORIO**

### **1.1 Antecedentes**

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

## **1.2 Objetivo**

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

## **1.3 Base metodológica**

Para conocer el cumplimiento anual que logró el Viceministerio Administrativo (en adelante VAD), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

## **1.4 Equipo responsable**

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

## **II. MARCO DESCRIPTIVO**

### **2.1 Propuesta programática**

El Viceministerio Administrativo consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 6 áreas estratégicas con 8 objetivos y 10 metas en total.

Estos objetivos y metas están compuestos por objetivos propios del Viceministerio Administrativo, por objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional y además de un área que es de acatamiento obligatorio para esta dependencia, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en la programación.



## 2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas.

El VAD es responsable de manera directa o indirecta de dar seguimiento a algunos de esos objetivos, indicadores o metas, debido a que las Direcciones que están a su cargo sí son los responsables directos; estos objetivos, indicadores o metas están integrados en su POA y se detallan a continuación:

- *Monitorear el aumento de la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.*

Dirección responsable directa: Programas de Equidad

- *Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.*

Dirección responsable directa: Infraestructura Educativa

- *Monitorear el aumento de la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil.*

Dirección responsable directa: Programas de Equidad

- *Monitorear la Implementación de módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).*

Dirección responsable directa: Informática de Gestión

- *Corroborar que la DIEE y la Unidad Supervisora de Proyectos Fideicomiso Ley N° 9124 cubran las necesidades de los Ciento Setenta y Cuatro centros educativos que requieren Infraestructura nueva.* Dirección responsable directa: Infraestructura Educativa

- *Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Seiscientos Centros Educativos que requieren Mantenimiento en la Infraestructura Educativa.*

Dirección responsable directa: Infraestructura Educativa

- *Verificar que la Dirección de Informática de Gestión cumpla con los mil cuatrocientos Centros Educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha*

Dirección responsable directa: Informática de Gestión; esta meta pasó de 1400 a 300 según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0757-2020.

## 2.1.2 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:



- Recibir por parte de las instancias adscritas a este Despacho ocho informes con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz 285-MEP.

## 2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

**Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación**

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

## 2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por el Viceministerio Administrativo, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.



**Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas**

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Monitorear el aumento de la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú	Corroborar que la Dirección de Programas de Equidad aumenten en dos mil Centros Educativos el servicio de comedor con el nuevo menú	184%	1 Cumplimiento óptimo
Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Monitorear el aumento de la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil	Corroborar que la Dirección de Programas de Equidad aumente la cobertura de estudiantes con Servicio de Transporte en ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete	193,52	1 Cumplimiento óptimo
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Monitorear la Implementación de módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).	Verificar que la Dirección de Informática de Gestión y la Dirección de Recursos Humanos realice la implementación de un módulo tecnológico para el servicio de la comunidad educativa	100	1 Cumplimiento óptimo
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Ciento Veinte Centros Educativos que requieren ampliación en la Infraestructura Educativa	67,52	4 Cumplimiento insuficiente
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Brindar seguimiento a las Direcciones a cargo del Despacho Administrativo, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz 285- MEP.	Recibir por parte de las instancias adscritas a este Despacho ocho informes con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz 285-MEP	62,5	4 Cumplimiento insuficiente
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Monitorear el avance de la Conexión de los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario).	Verificar que la Dirección de Informática de Gestión cumpla con los mil cuatrocientos Centros Educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	31,71	5 Cumplimiento deficiente
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Corroborar que la DIEE y la Unidad Supervisora de Proyectos Fideicomiso Ley N° 9124 cubran las necesidades de los Ciento Setenta y Cuatro centros educativos que requieren Infraestructura nueva.	29,5	5 Cumplimiento deficiente
Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Seiscientos Centros Educativos que requieren Mantenimiento en la Infraestructura Educativa	13,38	5 Cumplimiento deficiente
Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos	Coordinar con la DIEE y Dirección de Programas de Equidad las acciones desarrolladas para la atención de los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).	Verificar que la DIEE y la Dirección de Programas de Equidad cubran los trescientos Centros Educativos que implementaran el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)	0	5 Cumplimiento deficiente



Aseguramiento de la calidad docente	Monitorear la evaluación de los docentes mediante la estrategia de evaluación para la mejora de la calidad educativa.	cantidad de docentes evaluados mediante la estrategia de evaluación	0	5 Cumplimiento deficiente
-------------------------------------	---	---	---	---------------------------

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

### III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por el Viceministerio Administrativo, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

#### 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

#### 3.2 Grado de consistencia en la información suministrada

##### 3.2.1 Observación 1:

En el área sobre discapacidad donde el viceministerio anotó la siguiente meta:

*“Recibir por parte de las instancias adscritas a este Despacho ocho informes con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz 285-MEP”.*

Se puede observar que tanto en la meta numérica como en la meta descriptiva, indicaron 8 (ocho) informes; así se anotó desde la Programación del POA 2020 y así se consignó para el seguimiento del I semestre 2020.

En el seguimiento anual, específicamente en la justificación, el despacho anotó lo siguiente:

*“Por error se consignó como meta numérica anual 8 informes, la cual es la meta para el cuatrienio, siendo la correcta 2 informes por año, por lo que al registrarse como logro un informe durante el segundo semestre 2020, sumado al informe del primer semestre, se estaría cumpliendo con el 100 % del logro porcentual”.*

##### 3.2.2 Observación 2:

Por un error involuntario en el sistema, el indicador “Cantidad acumulada de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú”, en principio se había considerado la meta como 2000 centros educativos, lo que provocó que ante un avance en el I semestre de 151681 centros educativos, el avance reflejado en ese momento fue de un 7584,05%; evidentemente un resultado incorrecto.



Posteriormente se corrigió a una meta correcta, la cual es de 164722 centros educativos, reflejando un logro anual es de 184%.

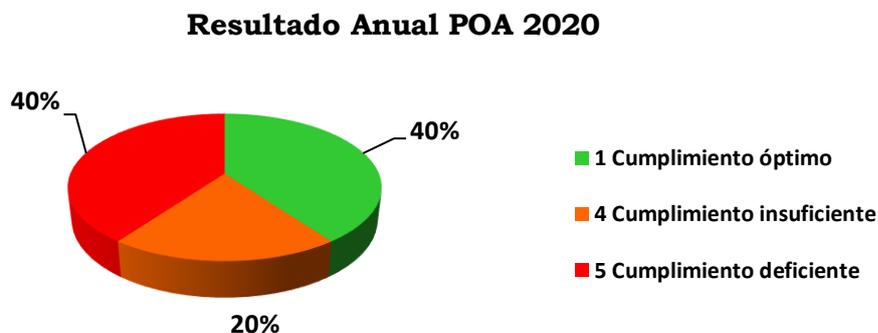
Ante esta situación el despacho anotó lo siguiente:

*“1. La meta se cumplió en el porcentaje indicado hasta la tercera semana de marzo del año 2020 que fue a partir de cuándo se anunció el cierre presencial de las clases y por tanto de los comedores estudiantiles. 2. Posterior al cierre de los centros educativos en la tercera semana de diciembre se entregó un paquete de alimentos por beneficiario cada mes desde marzo hasta diciembre 2020. 3. El paquete de alimentos se ajustó a varios aspectos: a) Los productos permitidos en el menú vigente. b) Garantizar el tiempo de alimentación más importante, el almuerzo. c) Garantizar el almuerzo por el mes lectivo. d) El presupuesto de ley disponible 2020. Si bien es cierto entregar paquetes de alimentos es diferente a elaborar los platos de alimentos (desayuno, complemento, almuerzo y cena) en el centro educativo, permite garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes beneficiarios en el contexto de la emergencia nacional, causada por la pandemia y la implementación de medidas de distanciamiento social, reducción del aforo y cierre de centros educativos. Debe destacarse que, la modificación en la metodología del programa, mediante la entrega de paquetes a estudiantes beneficiados, garantizó que los beneficiarios cuenten con el tiempo de alimentación más completo (almuerzo). No obstante, el incremento a un segundo o tercer tiempo de alimentación varía de acuerdo a condiciones exógenas como la capacidad de almacenamiento en frío del centro educativo y los factores que facilitan dar un servicio de alimentación ajustado al menú vigente, así como en los requerimientos nutricionales de la población de secundaria. Así las cosas, el paquete de alimentos y sus más de 30 productos, entre los cuales estaban proteínas, carbohidratos, frutas, hortalizas, lácteos, etc distribuidos y preparados de forma correcta podrían garantizar en los días del calendario escolar el contenido energético necesario para dos tiempos de alimentos, especialmente en niños de preescolar y primaria que en promedio deben consumir entre 1200 y 1600 calorías y donde el menú del MEP en dos tiempos de alimentación garantiza entre el 20% y 50% del valor energético diario”.*

### 3.3 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

**Gráfico 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance**



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.



De acuerdo al gráfico anterior, se puede señalar que solamente el 40% de las metas logró un resultado de “1 Cumplimiento óptimo”, eso equivale a 4 metas.

Un 20% de las metas alcanzó un resultado de “4 Cumplimiento insuficiente”, eso representa 2 metas.

Y por último, con un porcentaje de 40% y con 4 metas, logró un “5 Cumplimiento deficiente”.

### 3.3.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Para una mayor comprensión, en el cuadro siguiente N° 3, se muestran los resultados que la el Despacho alcanzó en el año 2020.

**Cuadro N° 3 Clasificación de metas del PND**

ITEM	Área de Planificación	Objetivo estratégico	Indicador	Meta descriptiva	Logro %	Clasificación anual
1	Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Monitorear el aumento de la cobertura de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú	Cantidad acumulada de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú	Corroborar que la Dirección de Programas de Equidad aumenten en dos mil Centros Educativos el servicio de comedor con el nuevo menú	184%	1 Cumplimiento óptimo
2	Programas de Equidad Social para la Educación Pública	Monitorear el aumento de la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de transporte estudiantil	Cantidad acumulada de estudiantes con servicio de transporte estudiantil	Corroborar que la Dirección de Programas de Equidad aumente la cobertura de estudiantes con Servicio de Transporte en ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete	193,52	1 Cumplimiento óptimo
3	Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Monitorear el avance de la Conexión de los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario).	Cantidad de centros educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	Verificar que la Dirección de Informática de Gestión cumpla con los mil cuatrocientos Centros Educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	148	1 Cumplimiento óptimo



4	Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Monitorear la Implementación de módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).	Cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa.	Verificar que la Dirección de Informática de Gestión y la Dirección de Recursos Humanos realice la implementación de un módulo tecnológico para el servicio de la comunidad educativa	100	1 Cumplimiento óptimo
5	Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Cantidad de centros educativos con ampliaciones	Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Ciento Veinte Centros Educativos que requieren ampliación en la Infraestructura Educativa	67,52	4 Cumplimiento insuficiente
6	Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Cantidad de centros educativos con obra nueva.	Corroborar que la DIEE y la Unidad Supervisora de Proyectos Fideicomiso Ley N° 9124 cubran las necesidades de los Ciento Setenta y Cuatro centros educativos que requieren Infraestructura nueva.	29,5	5 Cumplimiento deficiente
7	Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.	Dar seguimiento a la DIEE en la atención a las necesidades de infraestructura, nueva, ampliaciones y mantenimiento de los centros educativos públicos.	Cantidad de centros educativos con mantenimiento	Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Seiscientos Centros Educativos que requieren Mantenimiento en la Infraestructura Educativa	13,38	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos del POA 2020.

A continuación se presentan las justificaciones que dio el despacho en cada uno de los logros en los que obtuvo resultados por debajo del 70%, se detalla:

**Meta 5:** “Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Ciento Veinte Centros Educativos que requieren ampliación en la Infraestructura Educativa”.

**Justificación:** “Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada ante la COVID 19, por mandato del Ministerio de Hacienda y entes superiores del MEP, se han realizado recortes presupuestarios los cuales ha disminuido considerablemente la capacidad de atención de la DIE, dado que se ha provocado un recorte significativo en la compra del mobiliario requerido, no pudiéndose cumplir las metas establecidas. Con sustento en lo anterior es que se requiera ajustar las metas propuestas para el 2021 y 2022”.

**Meta 6:** “Corroborar que la DIEE y la Unidad Supervisora de Proyectos Fideicomiso Ley N° 9124 cubran las necesidades de los Ciento Setenta y Cuatro centros educativos que



requieren Infraestructura nueva”.

**Justificación:** *“El presupuesto actual se está utilizando para financiar proyectos del PLAN DE INVERSIÓN tanto para contratación de diseño como contratación de obra, proyectos que posiblemente finalizan en el año 2020-2021 o posteriormente”.*

**Meta 7:** *“Corroborar que la DIEE cubra las necesidades de los Seiscientos Centros Educativos que requieren Mantenimiento en la Infraestructura Educativa”.*

**Justificación:** *“Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada ante la COVID 19, por mandato del Ministerio de Hacienda y entes superiores del MEP, se han realizado recortes presupuestarios los cuales disminuirán considerablemente capacidad de atención de la DIE. Las autorizaciones para que las Juntas de Educación y Administrativas ejecuten los fondos que tienen depositados en caja única para obras de mantenimiento se ha solicitado con varios objetivos tales como la atención de órdenes sanitarias”.*

### **3.3.2 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP**

En cuanto a dos metas que programaron en esta área que es de acatamiento obligatorio, indicaron lo siguiente:

- *Recibir por parte de las instancias adscritas a este Despacho ocho informes con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz 285-MEP.*

Logro: 63%

Su justificación: *“Por error se consignó como meta numérica anual 8 informes, la cual es la meta para el cuatrienio, siendo la correcta 2 informes por año, por lo que al registrarse como logro un informe durante el segundo semestre 2020, sumado al informe del primer semestre, se estaría cumpliendo con el 100 % del logro porcentual”.*

## **IV. MARCO EVALUATIVO**

### **4.1 Conclusión**

En relación con el desempeño general, un 40% de las metas (4) se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos.

Por otra parte, un 60% de sus metas se resultó con rezagos importantes y hasta avances nulos, por debajo del avance del 60%.

Se encontraron algunas inconsistencias en cuanto a la información suministrada, por ejemplo en el área de acatamiento obligatorio sobre “discapacidad”, desde el inicio de la programación indicaron la elaboración de 8 informes y así se consideró en el seguimiento del I semestre, en el seguimiento anual, indicaron lo siguiente:

*“Por error se consignó como meta numérica anual 8 informes, la cual es la meta para el cuatrienio, siendo la correcta 2 informes por año, por lo que al registrarse como logro un informe durante el segundo semestre 2020, sumado al*



*informe del primer semestre, se estaría cumpliendo con el 100 % del logro porcentual”.*

Otra inconsistencia fue en el indicador *“Cantidad acumulada de centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú”*, en principio se había considerado la meta como 2000 centros educativos, lo que provocó que ante un avance en el I semestre de 151681 centros educativos, el avance reflejado en ese momento fue de un 7584,05%; evidentemente un resultado incorrecto.

Posteriormente se corrigió la meta, la cual es de 164722 centros educativos, reflejando un logro anual es de 184% por parte del despacho.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos conlleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP.

## **4.2 Recomendaciones**

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Verificar la información que se incorpora al sistema desde el inicio, con el fin de no realizar cambios sobre la marcha, lo cual no está permitido.
- 4.2.2 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.3 Analizar correctamente las justificaciones que se señalan, debido a que si bien es cierto, algunas de las metas no fueron cumplidas por los responsables directos, la responsabilidad del despacho en estos casos en cuestión, es meramente la coordinación, aspecto que se debe verificar para ver si realmente se cumplió o no.
- 4.2.4 Asegurarse que si se incorpora un objetivo con su respectivo indicador y meta, estos deben tener asegurado su presupuesto, con el fin de no hacer cambios que induzcan al despacho a incumplir con su programación.
- 4.2.5 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.6 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en



un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.